



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 966 / 2013.

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

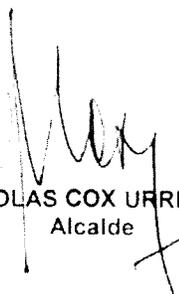
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Mauricio Andrés Zamora Meneses, de fecha 1 de Marzo de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MAURICIO ANDRES ZAMORA MENESES**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 15.814.814-5, domiciliado para estos efectos en calle 19 de Junio N° 589, Comuna de La Ligua, para ejecutar la prestación de "ENCARGADO DE LA MANTENCION Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION, EN LOS RECINTOS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 01 de Marzo del 2013 y hasta el 30 de Junio del 2013. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 966.2013 Mauricio Zamora Meneses

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.